AGOSTO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

RADICACIÓN	: 73200 4089 068 2022 00002 00.
INTERESADAS	: DORA INES ROJAS NÚÑEZ Y OTROS
ACCIÓN	: SUCESIÓN TESTAMENTARIA.
CAUSANTE	: EVARISTO NÚÑEZ CARDOZO.
AUTO SUST. N°	: 0372.

En atención a lo solicitado vía correo institucional de Juzgado, el 1° de Julio de esta anualidad, por el apoderado de la interesada Diócesis de Espinal, a los peticionado por la misma vía el 3 de agosto de 2022, por el apoderado de las interesadas Dora Inés Rojas Núñez, Juan José y Juan Manuel Garzón Núñez y de María de la Cruz Bueno Carvajal, y teniendo en cuenta que a este operador judicial le fue programada cita médica en la misma fecha en la que estaba convocados los interesados para diligencia de entrega de bienes a la albacea, el despacho dispone:

PRIMERO: SOLICITAR a costas del interesado, del Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Ibagué (Tolima), copia de la resolución por medio de la cual se declaró la interdicción judicial del Señor Evaristo Núñez Cardozo y del acta de posesión y entrega a la guardadora legítima de los bienes del referido Señor, que obra dentro del proceso con radicado 73001 31 10 005 2016 00335 00, proceso de Interdicción judicial de Evaristo Núñez Cardozo, identificado con C.C. N°5'810.342 y solicitante Dora Inés Rojas Núñez.

SEGUNDO: SOLICITAR a costas del interesado, de la Fiduciaria Davivienda, para que dentro del término de ocho (08) días, contados a partir del recibo de la comunicación, remitan con destino al proceso, toda la información detallada respecto a los valores monetarios de los productos que están a nombre del causante, y que a continuación se relacionan:

-. Cuenta de Ahorro Damas – Tradicional # 166200012283,
-. Portafolio Fondos de Inversión Sociedad Comisionista # 0158103420005, y,
-. Administración y Custodia de valores # 0158103420003,

Comunicar esta decisión a través de correo electrónico: *fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com.*

TERCERO: APLAZAR la audiencia de entrega de bienes a la albacea programada para el próximo 26 del corriente mes y año. En consecuencia,

RADICACIÓN : 73200 4089 068 2022 00002 00.
INTERESADAS : DORA INES ROJAS NÚÑEZ Y OTRA.
ACCIÓN : SUCESIÓN TESTAMENTARIA.
CAUSANTE : EVARISTO NÚÑEZ CARDOZO.

se señala como nueva fecha la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M.) del día dieciséis de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0c1bceb16bc9057052449b6cb3153bb50afce9a51f01308efa0f4b44491d595**
Documento generado en 19/08/2022 04:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica